

RESOLUCIÓN N° 191-IFDC-SL/2026
San Luis, 04 de junio de 2026

VISTO:

La NOA N° 309-IFDC-SL/2026 presentada por el alumno **OJEDA, MARIANO RUBEN, D.N.I. N° 38.438.586**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia en Historia, Registro N° 03-0006/17, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno fue inscripto inicialmente en la cohorte 2017, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Historia aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022, el cual continúa vigente en la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 065-IFDC-SL/22, N° 245-IFDC-SL/22 BIS, N° 253-IFDC-SL/22 y N° 053-IFDC-SL/23 para los planes N° 20-ME-2014 y N° 11-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas

RESOLUCIÓN N° 191-IFDC-SL/2026
San Luis, 04 de junio de 2026

necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 03-0006/17 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 20-ME-2014.-

Art.2°. APROBAR la solicitud de readmisión al alumno **OJEDA, MARIANO RUBEN, D.N.I. N° 38.438.586**, otorgándole nuevo número de Registro 03-0085/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-

Art.3°. Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.-

Art.4°. Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Arqueología Prehistórica 15/06/2017 - 7,00	Arqueología Prehistórica	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Alfabetización Digital 23/06/2017 - 9,00	Alfabetización Digital	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Introducción al Conocimiento Histórico 01/08/2017 - 9,00	Introducción a la Historia	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Académica 21/11/2017 - 7,00	Alfabetización Académica	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Pedagogía 11/04/2018 - 7,00	Pedagogía	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Geografía	Geografía	Total	9,50 (Nueve con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 191-IFDC-SL/2026
San Luis, 04 de junio de 2026

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
17/12/2017 - 9,50			con 50/100)
Antropología Cultural 26/11/2018 - 8,00	Antropología Cultural	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Didáctica General 23/11/2017 - 8,50	Didáctica General	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Historia Mundial I 20/02/2018 - 6,00	Historia Mundial I	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Práctica Docente I 23/11/2017 - 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Psicología Educacional 28/08/2019 - 7,00	Psicología Educacional	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Historia Mundial II 19/06/2018 - 8,00	Historia Mundial II	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Introducción a la Economía 10/07/2019 - 8,00	Economía Política	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Historia Mundial III 17/03/2021 - 8,00	Historia Mundial III	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Historia Americana I 17/03/2020 - 7,00	Historia Americana I	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Sociología de la Educación 22/11/2017 - 8,50	Sociología de la Educación	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Filosofía de la Educación 27/06/2019 - 7,00	Filosofía de la Educación	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente II 21/11/2018 - 10	Práctica Docente II	Total	10 (Diez)
Formación Ética y Ciudadana 21/11/2018 - 8,00	Formación Ética y Ciudadana	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Historia Mundial IV 01/09/2021 - 8,00	Historia Mundial IV	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Historia Americana II 21/06/2024 - 8,00	Historia Americana II	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Historia Argentina I	Historia Argentina I	Total	8,00 (Ocho

Mesa

RESOLUCIÓN N° 191-IFDC-SL/2026
San Luis, 04 de junio de 2026

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
21/06/2024 - 8,00			con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina 22/11/2019 - 9,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Didáctica de la Historia 22/11/2019 - 8,00	Didáctica de la Historia	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

Unidades Curriculares con Equivalencia Parcial

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Práctica de la Enseñanza	Práctica de la Enseñanza	*Parcial	Ver Art. 6°

***Práctica de la Enseñanza:** Para aprobar la unidad curricular se deberá realizar 10 hs. de prácticas profesionalizantes y participar y aprobar un coloquio integrador de los contenidos previstos en el último programa vigente.

Unidades Curriculares sin equivalencias

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 20-ME-2014	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 11-ME-2022
Lenguajes Artísticos: Música	Sin Equivalencia

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial o para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

Art.7°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, el alumno deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud



RESOLUCIÓN N° 191-IFDC-SL/2026
San Luis, 04 de junio de 2026

de mesa de examen – Resolución N° 191-IFDC-SL/2026” y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

Art.8°. Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-

Art.9°. Disponer que se comunique formalmente al alumno interesado, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-

Art.10°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y al alumno interesado.-

Art.11°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis